



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1.356 / 2014.-

ZAPALLAR, 10 de Marzo de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; D.S N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; y Decreto de Alcaldía N° 1 530/2013 de fecha 1 de Abril de 2013 que delega firma del señor Alcalde en doña Ximena Olivares Cerpa, Administradora Municipal

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal de doña Mercedes Vergara Aravena, Funcionaria del Departamento de Salud de la Municipalidad de Zapallar

DECRETO:

AUTORIZASE al funcionario que se individualiza para que haga uso de **05 días hábiles** de su **Feriado Legal**, correspondiente al año **2014** según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha
MERCEDES VERGARA ARAVENA Auxiliar de Farmacia	05	03.03.2014 al 07.03.2014 ambas fecha inclusive

Se deja Constancia que le queda 10 días hábiles pendientes correspondientes a su Feriado Legal año 2014 los que deberán ser solicitados con su debida antelación.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

XIMEMA OLIVARES CERPA
Administradora Municipal

Por Orden del señor Alcalde

C: SALUD / Feriado Legal

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO DE SALUD
- 2.- RECURSOS HUMANOS
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

OTL / SEC / pfc